

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 03 SEP 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1894 /

**TENIENDO PRESENTE:** Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°77 de fecha 14.05.2021 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°268 de fecha 26.08.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.350.697-3 a nombre de Inmobiliaria e Inversiones ATH SpA del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N°19.203.053-6 a nombre de Antonella Andrea Tarantola Herrera. Contrato de Arriendo "Inmobiliaria y Constructora Boulevard Montemar SpA" a "Inmobiliaria e Inversiones ATH SpA" de fecha 19.04.2021. Constitución de Sociedad por Acciones "Inmobiliaria e Inversiones ATH SpA" de fecha 11.03.2021. Extracto de fecha 11.03.2021. Comprobante de pago N°21052278163 de fecha 19.08.2021 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Mandato Especial Inmobiliaria e Inversiones ATH SpA a Máximo Parraguez Díaz de fecha 18.04.2021. Formularios 29 de junio y julio del año 2021 del SII.

**VISTOS:** La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.

**DECRETO**

1.-

<b>OTÓRGUESE PATENTE:</b>	<b>COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)</b>
<b>AL CONTRIBUYENTE:</b>	<b>INMOBILIARIA E INVERSIONES ATH SPA.</b>
<b>R.U.T. N°:</b>	<b>77.350.697-3.</b>
<b>GIRO:</b>	<b>SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS (SIN ALCOHOL).</b>
<b>DIRECCIÓN:</b>	<b>AV. CONCÓN REÑACA N°4000, LOCAL 3, CONCÓN.</b>
<b>ROL N°:</b>	<b>6001-17.</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>2DO. SEM. 2021</b>
<b>PATENTE</b>	<b>\$26.107.-</b>
<b>ASEO</b>	<b>\$27.744.-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$53.851.-</b>

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/RQN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado

01 SEP